

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

HORMIGONES RIOJA S.A..

NIF

A26011858

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

VERTEDERO HORMIGONES RIOJA (HERVIAS)

Número identificador establecimiento

2608905003

Dirección

PARAJE CAMINO DE ENMEDIO

Municipio (Provincia)

HERVIAS

 Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

510988 - 4698915

Actividad

5.5.- Vertedero de residuos no peligrosos

CNAE-2009 (actividad principal)

3821

Año de inicio de la actividad

2004

Clasificación DEI (RD 815/2013)

5.5

Número AAI

5

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

5.d)

Núm. PRTR-España

5299

Código productor de residuos

17G0417000000010

Registro APCA

Grupo B.- MAA/000395
17G04090000000043

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

 Fecha de autorización
(Publicación en el BOR)

AAI 10-2007
**Nueva AAI. Ampliación de vertedero.
Resolución nº 328 de 15/06/2009**
29/06/2009
AAI 11-2010
**Modificación del registro de actividades de gestión de
residuos. Resolución nº 616 de 14/10/2010**
10/11/2010
AAI 99-2013
Actualización de la AAI. Resolución nº 354 de 29/11/2013
13/12/2013
AAI 11-2015
**Modificación sustancial AAI por adecuación de las fases de
explotación. Resolución nº 97 de 15/04/2016**
22/04/2016

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Fechas de inspección (visitas "in situ")

 Inicio **26/02/2020**

Final

26/02/2020

Código acta de inspección

2111

Número de informe

7_2020

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

 Programada

 No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

 Denuncia

 Accidentes/Incidentes

 Otorgamiento AAI

 Modificación AAI

 Revisión AAI

 Verificación cierre

 Comprobación incumplimientos

 Otros → Descripción de "otros"

Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire
- Emisiones al agua
- Producción residuos
- Gestión residuos
- Ruidos/vibraciones
- Calidad del suelo
- Aguas subterráneas
- Cont. luminosa
- Otros →
- Tipo de residuos depositados y estado de la balsa de lixiviados

Se realizan operaciones de muestreo

- NO
- SI (detallar) →

Descripción del plan de muestreo

Descripción muestreo

Entidad responsable de muestreo

Nombre entidad

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En el momento de la inspección la instalación se encuentra en funcionamiento

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

30 de junio de 2020

Fecha de notificación a la persona titular

1 de julio de 2020

La persona titular presenta alegaciones

- NO
- SI

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a que no se ha llevado a cabo una inspección integral.

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos